



1/2

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, de agosto de 2019

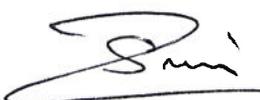
Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

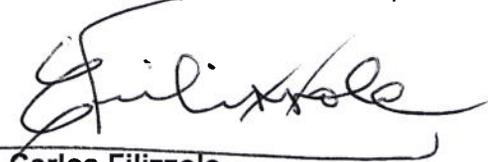
E. _____ S. _____ D. _____

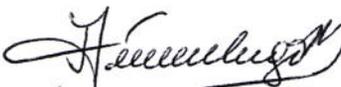
Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)– PODER EJECUTIVO SOBRE “LA LEY N° 4337 QUE CONVIERTE EN AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PÚBLICO AL AREA DE RESERVA PARA PARQUE NACIONAL PASO BRAVO, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION”.**

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a la situación dominial del Parque Nacional, específicamente sobre la incorporación a la fracción de 7.000,95 hectáreas (siete mil hectáreas con noventa y cinco centésimos), como lo establece el Artículo 1° de la ley 4337. Además, se solicita el plan de manejo actualizado, cantidad de guardaparques asignados, gestión ante la fiscalía por la supuesta ocupación de terceros dentro del límite del parque nacional.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

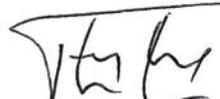

Sixto Pereira
Senador de la Nación

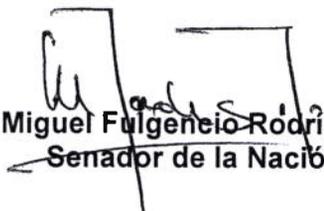
$\frac{1}{2}$ 
Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Fernando Lugo
Senador de la Nación


Hugo Richer
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


Jorge Querey
Senador de la Nación


Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación



2/2

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO Del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)–
PODER EJECUTIVO SOBRE “LA LEY N° 4337 QUE CONVIERTE EN AREA SILVESTRE PROTEGIDA
BAJO DOMINIO PÚBLICO AL AREA DE RESERVA PARA PARQUE NACIONAL PASO BRAVO, DENTRO
DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Solicitar Informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) sobre:

1. La documentación oficial con relación a la situación dominial del Parque Nacional, específicamente sobre la incorporación a la fracción de 7.000,95 hectáreas (siete mil hectáreas con noventa y cinco centésimos), como lo establece el Artículo 1° de la ley 4337.
2. El plan de manejo actualizado, cantidad de guardaparques asignados, gestión ante la fiscalía por la supuesta ocupación de terceros dentro del límite del parque nacional.

ARTÍCULO 2°.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación

2/2